

FICHA TÉCNICA
Expediente n.º 20220065006 (398463) - DIAGNÓSTICO CUALITATIVO PARA EL PLAN ACCIÓN DE "ZARAGOZA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES"
a.- Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es **DIAGNÓSTICO CUALITATIVO PARA EL PLAN ACCIÓN DE "ZARAGOZA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES"**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b.- Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.875,00 euros
- IVA* (21%): 3.123,75 euros
- Presupuesto base de licitación: 17.998,75 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: MYR 2317 22699 Plan Ciudades Amigables con las Personas Mayores OMS
- N.º RC: 221957 *Diagnóstico Plan de Ciudades Amigables con las personas mayores* por un importe de 18.000,00 €.

Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación queda justificado por los precios de mercado actuales en trabajos de realización captación de participantes, desarrollo de las sesiones de grupos focales en número y composición acordes con el diseño muestral contenido en el contrato, así como con la redacción de los informes y memorias correspondientes al diagnóstico objeto del contrato.

c.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será a partir de la notificación de la adjudicación hasta 31 de diciembre de 2022.

d.- Lugar de prestación: Centros municipales de convivencia para personas mayores para el desarrollo de los grupos focales, equipamientos municipales para la presentación del diagnóstico y recursos particulares de la empresa adjudicataria en la realización de los diseños y diagnóstico e informes.

e.- Responsable del contrato: Servicios Sociales Comunitarios del Área de Acción Social y Familia.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


50297MTY10DM4NZAYNTQ4NDY4NDUZMDG3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 1 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

f.-Especificaciones técnicas:
f.1.- CONDICIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN
f.1.1.- Características técnicas del diagnóstico
Objetivos

El objetivo general es conocer cómo de amigable es la ciudad de Zaragoza con las personas mayores y qué podría hacerse para mejorar su adaptación a las mismas.

Los objetivos específicos son:

- Conocer las características de la ciudad que se consideran amigables con las personas mayores.
- Identificar barreras y problemas de la ciudad que dificultan el envejecimiento activo.
- Detectar diferencias por sexo, estrato de edad (65-74 años/mayores de 74 años) y nivel sociocultural (bajo/medio-bajo/ medio-alto).
- Plantear propuestas de mejora para adaptar la ciudad a las necesidades de las personas mayores.

Metodología y técnicas de investigación

El diagnóstico participativo se basará en la metodología propuesta por la Organización Mundial de Salud en el marco del Proyecto “Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, conocida como Protocolo de Vancouver.

Se utilizará como técnica de investigación los grupos focales. En concreto, se realizarán 15 grupos focales:

- 12 grupos focales de personas mayores.
- 1 grupo focal de personas cuidadoras de personas mayores.
- 1 grupo focal de profesionales que trabajan directamente con personas mayores.
- 1 grupo focal de asociaciones y organizaciones representativas de personas mayores.

Diseño muestral y composición de grupos

Los grupos focales a desarrollar son:

- **12 grupos de personas mayores:** serán distribuidos de acuerdo a la edad (60 a 74 / 75 y más), a su nivel socioeconómico atendiendo a las características del barrio (bajo/medio) y a su género (mujer/hombre), constituyéndose los siguientes grupos:

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


50297MTY1ODM4NzAyNTQ4NDY4NDUzMDg3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 2 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

GRUPO	GÉNERO	EDAD	NIVEL SOCIOECONÓMICO BARRIO
1	Mujeres	De 60 a 74 años	Bajo
2	Mujeres	De 60 a 74 años	Medio-Alto
3	Mujeres	75 y más años	Bajo
4	Mujeres	75 y más años	Medio-Alto
5	Hombres	De 60 a 74 años	Bajo
6	Hombres	De 60 a 74 años	Medio-Alto
7	Hombres	75 y más años	Bajo
8	Hombres	75 y más años	Medio-Alto
9	Mujeres y hombres	De 60 a 74 años	Bajo
10	Mujeres y hombres	De 60 a 74 años	Medio-Alto
11	Mujeres y hombres	75 y más años	Bajo
12	Mujeres y hombres	75 y más años	Medio-Alto

- **1 Grupo de personas cuidadoras:** personas que proporcionen cuidado directo a una persona mayor con discapacidad moderada o grave.

- **1 Grupo de profesionales que trabajan con personas mayores:** personal de Centros de Convivencia, de Servicios Sociales, Salud, de residencias, etc.

- **1 Grupo de representantes de organizaciones de personas mayores:** organizaciones de personas mayores, asociaciones vecinales, etc.

Para cada grupo focal se convocarán entre 12-15 personas (mínimo 12), debiendo asistir al menos entre 8-10 para que pueda realizarse la sesión. Si alguno de los grupos no cuenta con esta participación mínima en una primera convocatoria, la empresa deberá realizar una nueva captación para formar el grupo, sin incremento de coste alguno.

En el caso de los 12 grupos focales de personas mayores se establece la conveniencia de que cuenten con personas sin discapacidad, personas con discapacidad leve o moderada, personas que vivan solas y personas que comparten vivienda.

Áreas de investigación

Siguiendo el Protocolo de Vancouver las 8 áreas a investigar son: 1) Espacios al aire libre y edificios; 2) Transporte; 3) Vivienda; 4) Respeto e inclusión; 5) Participación social; 6) Participación cívica y empleo; 7) Información y comunicación; 8) Servicios sociales y de salud.

A estas se ha añadido una nueva área: 9) Soledad no deseada.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODM4NzAyNTQ4NDY4NDUzMDg3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 3 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950

f.1.2.- Tareas a ejecutar por la empresa adjudicataria

a- Reuniones y coordinación con la empresa: la empresa adjudicataria mantendrá con la Unidad del Mayor, al menos, una reunión previa a los trabajos con los grupos focales para la planificación y organización del trabajo de campo, en fecha y lugar que la Unidad del Mayor proponga. Si la Unidad del Mayor considerase necesario llevar a cabo una o más reuniones a lo largo de los trabajos de grupos focales o a su finalización, convocará a la empresa adjudicataria para tal fin, sin coste alguno.

Con el objeto de mantener una relación coordinada entre la Unidad del Mayor y la empresa, esta establecerá un único interlocutor con la Unidad, salvo causa de fuerza mayor que haga necesario un segundo.

b- Presentación y difusión del proceso: La empresa adjudicataria participará en la/s jornada/s informativa/s con los directores de los centros, las Juntas de representantes de los mismos y cualesquiera otros que la Unidad considere adecuado para informar sobre el proceso de diagnóstico para el II Plan de ciudades amigables, siendo su colaboración y participación en los términos que establezca la Unidad del Mayor en la reunión previa, así como en la/s sesión/es de retorno una vez finalizado el proceso o en cualquier otro momento si la Unidad del Mayor lo considera necesario.

c- Captación y primer contacto con personas participantes:

c.1) Respecto a los participantes en los grupos focales de mayores, la empresa adjudicataria se encargará de la captación y convocatoria del 10% de las personas mayores que compondrán los grupos focales de mayores, siendo requisito a cumplir que estas personas no sean socias de los Centros municipales de convivencia. El 90% restante para componer la totalidad de los grupos focales será captado por la Unidad del Mayor a través de sus centros de convivencia y otros servicios comunitarios municipales como el de Ayuda a domicilio y Teleasistencia.

c.2) Respecto a los grupos focales de cuidadores, representantes y profesionales, corresponderá a la empresa adjudicataria, siguiendo indicaciones y con la colaboración de la Unidad del Mayor, llevar a cabo la captación y convocatoria del 100% de los participantes.

Tras un primer paso de captación la Unidad del Mayor enviará a los participantes de los grupos una invitación formal.

d- Confirmación de la participación: la empresa adjudicataria deberá confirmar telefónicamente la asistencia de TODAS las personas participantes convocadas, haciendo recordatorios si fuera necesario.

e- Guion tipo de debate y técnicas de dinamización a utilizar: El guion para el desarrollo de los grupos focales será realizado por la empresa adjudicataria siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento. El guion definitivo deberá ser validado por la Unidad del Mayor previamente al desarrollo de las sesiones.

El guion deberá incluir todas áreas de investigación recogidas en el Protocolo de Vancouver e incluida la soledad.

El guion deberá ser realizado desde una perspectiva de género y recoger los contenidos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODM4NZAYNTQ4NDY4NDUZMDG3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 4 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

fundamentales que sean capaces de reflejar los desequilibrios entre las situaciones de mujeres y hombres en las distintas áreas de investigación.

Además, deberá incluirse las técnicas grupales y de dinamización que se prevean utilizar.

g- Desarrollo de las sesiones: La empresa adjudicataria llevará a cabo la dinamización de las sesiones de grupos focales atendiendo a los siguientes puntos:

-Las sesiones se llevarán a cabo en los espacios habilitados por el Ayuntamiento al efecto.
 -Tendrán una duración de 2,5 a 3 horas como máximo, incluyendo el descanso a la mitad de la sesión.

- Se desarrollarán de lunes a viernes, en horario que se acuerde con la Unidad del Mayor.

-En cada una de las sesiones deberán estar presentes, al menos, 2 personas de la empresa adjudicataria.

- La empresa adjudicataria se encargará de los medios y materiales necesarios para la dinamización, así como de facilitar agua y café a las personas participantes.

- Al inicio de la sesión, se solicitará a las personas participantes la cumplimentación de una ficha de información para conocer las características de las personas participantes y un documento de consentimiento informado. Corresponde a la adjudicataria la realización de dichas fichas y su aplicación a los participantes previa validación de las mismas por la Unidad del Mayor, en ellas debe especificarse de manera clara que los datos aportados por los participantes serán únicamente utilizados para la realización del diagnóstico por lo que su carácter quedará anonimizado.

-Deberán tratarse todos los temas propuestos en todos los grupos, con cierta flexibilidad en función de las propias dinámicas generadas en el trascurso del trabajo de campo.

-Se promoverá la participación de todas las personas presentes en el grupo.

-Las sesiones se grabarán en audio (documento de consentimiento informado previo)

-Se realizarán fotografías y videos del desarrollo de las sesiones. La adjudicataria deberá elaborar las fichas de consentimiento previo de cada participante de ser objeto de estas fotografías o grabaciones de audio o video durante el desarrollo de las sesiones, especificando claramente que dichas imágenes o audios tienen como única finalidad la realización de los informes pertinentes y que con posterioridad al servicio de asistencia técnica toda esa información pasará a la Unidad del Mayor para su archivo y custodia o destrucción si procede.

h-Análisis de la información: La empresa adjudicataria realizará el análisis de la información obtenida en las sesiones de grupos focales siguiendo las siguientes indicaciones:

-Análisis de los diferentes temas en cada uno de los grupos focales: aspectos positivos, negativos y propuestas de mejora, entre otros.

-Comparación de los temas entre los diferentes grupos e identificación de similitudes y diferencias intergrupos e intragrupos. Especial atención a la cuestión de género.

-Distinguir entre el consenso del grupo y las opiniones individuales aisladas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODM4NzAyNTQ4NDY4NDUzMDg3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 5 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

i-Supervisión y control

La Unidad del Mayor podrá realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos que considera conveniente.

La empresa o entidad adjudicataria comunicará a la Unidad del Mayor cualquier incidencia significativa que ocurra durante el trabajo de campo así como cualquier información que le sea requerida, siempre a través de su interlocutor.

f.1.3) Productos entregar

La empresa adjudicataria deberá realizar y entregar los siguientes productos:

Informe de cada grupo focal:

Tras la celebración de cada uno de los grupos, la empresa o entidad adjudicataria deberá entregar un informe con el volcado de la información obtenida por áreas (aspectos positivos, aspectos negativos y sugerencias/propuestas de mejora) siguiendo las indicaciones de análisis del apartado anterior. Los informes deberán ser entregados en un plazo no superior a 7 días a contar desde la celebración del grupo, en formato digital.

Informe final:

El informe final debe incluir, como mínimo:

- Composición y características de las personas participantes en los grupos focales.
- Informe descriptivo con los resultados obtenidos en cada una de las áreas de diagnóstico y resumen de fortalezas, debilidades y propuestas para cada área de diagnóstico
- Informe valorativo final sobre la amigabilidad de la Ciudad según la opinión de las Personas Mayores, incluyendo al menos: descripción de las valoraciones realizadas por los participantes, análisis de fortalezas y debilidades y propuestas definitivas de mejora, así como la batería de indicadores para el seguimiento de dichas propuestas.

El informe final y el resumen ejecutivo deberán entregarse en un plazo no superior a 20 días hábiles desde la finalización del último grupo focal. Se entregarán en formato digital y, al menos, dos copias en papel encuadradas. Para ello, desde la Unidad del Mayor se facilitará los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados y la tramitación con la Dirección de Comunicación.

f.1.4. Control de calidad y seguimiento: Los trabajos se realizarán bajo la supervisión técnica de la Unidad del Mayor de Servicios sociales Comunitarios, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa o entidad adjudicataria las instrucciones oportunas.

El Ayuntamiento podrá realizar las gestiones oportunas, llamadas telefónicas a participantes, visitas/asistencia a grupos focales... para comprobar la correcta ejecución de las tareas a llevar a cabo por el adjudicatario.

f.1.5. Propiedad de los trabajos realizados por la adjudicataria

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que adquiere los derechos de explotación, consistentes en edición, distribución y

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY10DM4NZAYNTQ4NDY4NDUZMDG3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 6 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor/a. La empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

Igualmente, la adjudicataria se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa expresa del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes a los trabajos realizados, sin autorización del Ayuntamiento de Zaragoza.

g.- Condiciones de aptitud para contratar

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato se deberá acreditar la solvencia técnica de los profesionales que van a llevar a cabo la prestación del servicio, que deben ser al menos dos. Para ello el adjudicatario deberá presentar documentación que acredite que al menos uno de los responsables de la ejecución material de la asistencia técnica cuenta con experiencia en la realización de diagnósticos participativos mediante la técnica de grupos focales, habiendo realizado al menos 2 en los 6 últimos años, no siendo éstos trabajos excluyentes para la valoración descrita en el punto i-2º.

h.-Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

- Plazo y forma: Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es). En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

La presentación será preferentemente por medios electrónicos al correo electrónico otmayor@zaragoza.es, indicando en el asunto del correo el título del contrato y conteniendo el envío el/los/ documento/s anexos en formato pdf con la documentación requerida.

También se podrá presentar de forma presencial en:

Servicios Sociales Comunitarios
Unidad del Mayor
C/ Casa Jiménez, 5, 1ª planta
50004 Zaragoza

en horario 8-15 horas de lunes a viernes, en sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona visible.

Si el envío se realiza por correo ordinario o certificado, este deberá ser dirigido a la misma

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY10DM4NZAYNTQ4NDY4NDUZMDG3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 7 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

dirección arriba indicada y con el título del contrato en lugar visible. Si ésta es la opción elegida, se deberá enviar un correo electrónico con acuse de recibo a la dirección arriba indicada comunicando esta modalidad de envío.

-Documentación a presentar por el licitador:

- 1-Declaración responsable (según anexo declaración responsable)
- 2- Oferta económica (según anexo de oferta económica)
- 3- Documentación que acredite que al menos uno de los responsable de la ejecución material de la asistencia técnica cuenta con experiencia en la realización de diagnóstico participativos conforme el punto G, señalando fecha de realización, y título del mismo, así como la entidad u organización responsable del diagnóstico
4. Documentación que acredite de cada uno de los dos responsables de la ejecución, la experiencia en procesos de diagnósticos participativos para la incorporación o plan de mejora de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, indicando al menos: fecha de realización, así como la el Ayuntamiento/Entidad u organización responsable estudio

i.-CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios sujetos a valoración mediante fórmulas matemáticas:

1º. PRECIO: OFERTA ECONÓMICA, hasta 65 puntos. Para la valoración de este apartado, la fórmula a utilizar deberá cumplir con los siguientes principios:

- A la oferta que vaya al tipo de licitación deberá asignársele 0 puntos.
- La oferta que contenga la baja más elevada debe de obtener la mayor puntuación, sin que ello tenga por qué implicar que en todo caso deba asignársele la máxima puntuación otorgada al precio.
- Las fórmulas que se propongan deben cumplir un principio de proporcionalidad, es decir, debe haber proporcionalidad entre la bajada de precio y el número de puntos asignados a la misma.

Partiendo de estas premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales, la oferta económica (sin IVA) se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np, en este caso 65 puntos), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax). Se medirá en relación al importe ofertado total sin IVA.

2º. OTROS: EXPERIENCIA PROFESIONAL, hasta 35 puntos

Se valorará la experiencia en procesos de diagnósticos participativos para el ingreso o elaboración de plan de mejora en la Red de ciudades amigables con las personas mayores, y mejora de la misma, de la siguiente manera:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY10DM4NZAYNTQ4NDY4NDUZMDG3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 8 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

- 5 puntos por cada uno de los diagnósticos participativos para el ingreso o elaboración de Plan de Mejora en la red de Ciudades amigables realizados según el protocolo de la OMS, con independencia que hayan sido llevados a cabo por uno o los dos responsables de la ejecución, realizados en los últimos 6 años, hasta un máximo de 35 puntos. Un mismo proceso diagnóstico solo podrá ser valorado una vez

3º. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, en su caso: Con relación a la oferta económica se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

$Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada, donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la LCSP.

j.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía.

k.-GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l.-FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la empresa o entidad y conformada por el responsable del contrato.

m.- Cláusulas sociales de género, en su caso:

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo del curso, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

n.-Datos de carácter personal:

La empresa o entidad adjudicataria y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a la L.O. 15/1999.

La adjudicataria y todo el personal a su cargo estará obligada a tratar esos datos de acuerdo con las instrucciones de los/as responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento y no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Bajo ninguna circunstancia la empresa adjudicataria conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODM4NZAYNTQ4NDY4NDUZMDG3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 9 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

En cumplimiento del artículo 9 de la L.O. 15/1999, la empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizarla total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso llevará a cabo registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad reglamentariamente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que la empresa adjudicataria destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente. El contratista deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y el resto de la normativa vigente nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales que resulte de aplicación.

o.- Modificaciones previstas:

No se contemplan modificaciones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODM4NzAyNTQ4NDY4NDUzMdG3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 10 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950	

ANEXO: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/
 en representación de la empresa o entidad, en calidad de (1)
, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el
 Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY10DM4NzAyNTQ4NDY4NDUzMDg3

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 11 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950

ANEXO: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO PARA EL PLAN ACCIÓN DE "ZARAGOZA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES"**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- *indicar oferta económica con IVA desglosado y total*

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1ODM4NzAyNTQ4NDY4NDUZMDg3

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 12 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARIA FERNANDA BLASCO SANCHO	JEFA DE SECCION DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	21/07/2022	9525950
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/07/2022	9525950